

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que este Municipio y mediante Decreto Exento N° 130 de 13 de enero de 2010, reconoció a Doña Luisa Cancino Ramos, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y tecnología", el derecho a percibir su décimo segundo bienio de experiencia docente a contar del 27 de diciembre de 2009, fecha en que completó un total de veinticuatro años de servicio docente.

2° Que esta profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra usos de permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que amerita reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

**D E C R E T O :**

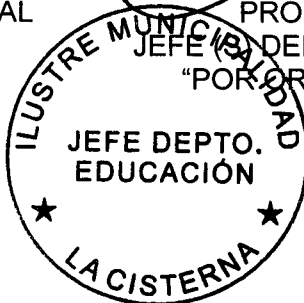
1.-RECONOCESE a Doña LUISA CANCINO RAMOS, cédula de identidad N° 8.899.446-9, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir su décimotercer (13°) bienio por haber completado al 27 de diciembre de 2011, un total de veintiséis años de servicio docente.

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas que procedan a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr